



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240566200**. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE MARÍA MARTA LUZ TOBÓN CEBALLOS PROMOVIO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, EXTENSIVA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL EJECUTIVO CON N°. 2019-00116. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE NEGAR EL AMPARO SUPPLICADO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **MARIA DEL ROSARIO TOBON CEBALLOS Y** DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 24 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 24 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a